

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00790.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso, efectuando para el efecto el registro del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (archivo Nro. 19).

El contenido de las comunicaciones que fueran remitidas vía correo electrónico por la SECRETARIA DE HACIENDA y por la DIAN (archivos Nros. 20 y 21), se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por la DIAN en comunicación del 30 de junio de 2022, comuníquese a dicha entidad que no es factible remitir por ahora copia de la diligencia de inventario y avalúos, por cuanto la misma a la fecha no se ha llevado a cabo. Comuníquese por el medio más expedito.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto en el que se declaró abierto y radicado el proceso, comunicando a los señores ZULLY JOAHANA y OSCAR ANDRÉS SIERRA SALAZAR, lo allí ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1540af7b289b9eca90f38d4513bd83b73481a7437b1ad4e6f742dd58782e6e**

Documento generado en 15/07/2022 08:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>